



**RV: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP || SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ||
RADICADO: 2024-00025 || DTE: ANSELMA MARÍA GENEZ Y OTROS - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS
GENERALES OC. Y OTROS || MFJ**

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjjimenez@gha.com.co>

Fecha Jue 31/10/2024 10:45

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (15 MB)

SUS PODER Y DELEGACION - EQUIDAD - ANSELMA GENEZ.pdf; PODER Y CERTIFICADOS EQUIDAD.pdf; REMISIÓN FORMATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO || RADICADO: 2024-00025 || DTE: ANSELMA GENEZ Y OTROS - DDO: EQUIDAD Y OTROS;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de hoy, se llevó a cabo audiencia inicial (art. 372 del CGP), dentro del asunto de la referencia donde acudimos también como RL.

DESARROLLO AUDIENCIA

1. Verificación de la partes
2. Conciliación: En esta esta se insto en un acuerdo conciliatorio, donde inicialmente el despacho dio la palabra a los demandados, encontrando que la postura fue la siguiente:
La Equidad ofreció la suma de \$59.000.000
La Empresa Transportadora Coointur ofreció la suma de \$41.000.000
La fórmula de arreglo versa por la suma de \$100.000.000, los cuales fueron aceptados por la activa.

En atención a ello, la forma de pago es la siguiente:

- La Equidad pagará la suma de \$59.000.000, en un término máximo de 30 días hábiles, una vez alleguen los documentos solicitados.
- Coointur pagará la suma de \$41.000.000 así: primer pago de \$21.000.000 en un término de 30 días y un segundo pago por \$20.000.000 en un termino de 60 días.

Nota: Ya se envió al apoderado de la activa, los formatos y un recuento de los documentos requeridos para el pago (adjunto)

- CAD: Por favor cargar a **Case 22630**
- Felipe: Solicita el acta de la audiencia

Tiempo:

- Preparación: 4 horas aproximadamente
- Audiencia: 9.00 am - 10.43am
- Reporte: 20 min aproximadamente

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 11:16

Para: jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2024-00025 || DTE: ANSELMA MARÍA GENEZ Y OTROS - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Y OTROS || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICADO: 058373103001-**2024 00025**-00

DEMANDANTE: ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas DELEGO a la profesional del derecho, para actúe en nombre y representación legal de la compañía aseguradora, e intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments